

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2018/2007 *Aprobación definitiva del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal del ejercicio 2018.*

Edicto

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

*Primero.-*Resumen del Presupuesto para 2018:

ESTADO DE INGRESOS 2018:

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN (EUROS)
1	Impuestos directos	517.416,81
2	Impuestos indirectos	12.799,14
3	Tasas y otros ingresos	307.919,53
4	Transferencias corrientes	725.022,67
5	Ingresos Patrimoniales	44.510,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	640.669,50
8	Activos Financieros	6,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		2.248.343,65

ESTADO DE GASTOS 2018:

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN (EUROS)
1	Gastos de personal	586.107,30
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	696.475,78
3	Gastos financieros	11.017,32
4	Transferencias corrientes	57.550,04
6	Inversiones Reales	764.563,69
7	Transferencias de capital	0,00

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN (EUROS)
8	Activos Financieros	6,00
9	Pasivos Financieros	132.623,52
TOTAL GASTOS		2.248.343,65

Segundo.-Igualmente aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, la Plantilla de personal que se detalla a continuación:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

GRUPO	CUERPO/ ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	NIVEL C.D.	OBSERVACIONES
A1/A2	Habilitación Estatal	Secretaria-Intervención	Tercera	Secretario-Interventor	1	26	Propiedad
C1	Administración General	Administrativa		Administrativo	1	18	Vacante
C2	Administración General	Auxiliar Administrativa		Auxiliar Administrativo	1	11	Nueva Creación
C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Local	1	18	Propiedad
C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Local	1	14	Nueva Creación

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

GRUPO	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	NIVEL C.D.	OBSERVACIONES
C2	Auxiliar Administrativo	1	13	Vacante

Tercero.-Mantener las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a los miembros de la Corporación del ejercicio anterior, incrementadas las retribuciones del cargo con dedicación exclusiva automáticamente en el mismo porcentaje que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a partir del siguiente a la fecha de publicación de la aprobación definitiva del Presupuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Jaén, de conformidad con los requisitos y demás formalidades establecidas en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arquillos, a 07 de Mayo de 2018.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL MANRIQUE PEINADO.